

ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN VALENCIANA
TELEVISIÓN AUTONÓMICA VALENCIANA, S.A., Sociedad Unipersonal
RADIO AUTONOMÍA VALENCIANA, S.A., Sociedad Unipersonal
Revisión Operativa
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2006

Avellanás, 14, 3.ª
46003 VALÈNCIA
Tel. d'atenció general: 012
Tel. 96 398 50 44
Fax 96 398 50 66

A la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
de la Generalitat Valenciana

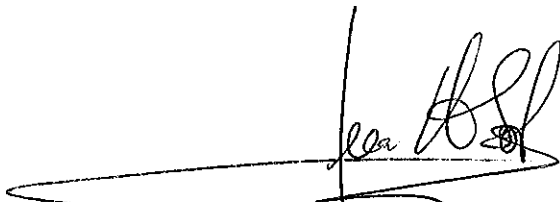
Muy señores nuestros:

De acuerdo con su solicitud hemos efectuado una revisión operativa de Ente Público Radiotelevisión Valenciana y sus Sociedades Dependientes (en adelante RTVV y Sociedades Dependientes) para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006. El trabajo realizado ha consistido en una revisión de las actividades de RTVV y Sociedades Dependientes, con el propósito de evaluar la eficacia y eficiencia alcanzadas en la gestión de los recursos adscritos a la misma para el cumplimiento de los objetivos marcados.

Asimismo, en relación a la auditoría de las cuentas anuales de RTVV y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2006, y de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, efectuamos una revisión del sistema de control interno con el fin de establecer su fiabilidad y para que nos sirviera de base para la determinación de la naturaleza, momento y amplitud de las pruebas de auditoría a aplicar en el examen de las cuentas anuales. Si bien ésta no incluyó todos los procedimientos necesarios para dar una opinión sobre el sistema de control interno de RTVV y Sociedades Dependientes.

El informe de revisión operativa que se adjunta contiene recomendaciones, surgidas de la revisión de las actividades de RTVV y Sociedades Dependientes y del sistema de control interno vinculado a las mismas.

ERNST & YOUNG



Juan A. Soto Gomis
Socio-Auditor de Cuentas

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
GENERALITAT VALENCIANA



Juan A. García López
VICEINTERVENTOR GENERAL
DE AUDITORIAS

Valencia, 18 de mayo de 2007



ÍNDICE

1. General
 - 1.1. Naturaleza de la Entidad
 - 1.2. Modelo de financiación
 - 1.3. Plan Estratégico de empresa
 - 1.4. Estructura organizativa

2. Sistemas de información y procedimientos
 - 2.1. Cuadro de mando
 - 2.2. Entorno informático
 - 2.3. Manual procedimientos
 - 2.4. Control interno
 - 2.5. Solicitudes de gasto manuales
 - 2.6. Firmas autorizadas en bancos

3. Procesos contables
 - 3.1. Cierres contables periódicos
 - 3.2. Indemnizaciones a directivos
 - 3.3. Realización y supervisión de periodificaciones

4. Existencias
 - 4.1. Criterios de amortización de producciones propias permanentes y coproducciones
 - 4.2. Coste de producción y de adquisición

5. Deudores
 - 5.1. Antigüedad de los saldos de clientes
 - 5.2. Operaciones de intercambio publicitario

6. Personal
 - 6.1. Evaluación carga de trabajo y eficiencia
 - 6.2. Dietas
 - 6.3. Información empleados

7. Control de gastos e ingresos
 - 7.1. Coste de producción de programas
 - 7.2. Trabajos realizados por otras empresas productoras
 - 7.3. Ingresos publicidad en TVV y RAV
 - 7.4. Venta de programas de producción propia
 - 7.5. Control de ingresos y gastos

8. Evolución económico-financiera
 - 8.1. Situación financiera y económica

9. Evaluación de la eficacia: ejecución de las acciones programadas

10. Evaluación de la eficiencia: liquidación presupuestaria



ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN VALENCIANA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Auditoría Operativa ejercicio 2006

1. GENERAL

1.1 NATURALEZA DE LA ENTIDAD

Creación

El ente Público Radiotelevisión Valenciana (en adelante RTVV) se creó por la Ley 7/1984 de 4 de julio de la Generalitat Valenciana. Al amparo de la citada Ley, RTVV crea las sociedades Televisión Autonómica Valenciana, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante TVV) y Radio Autonomía Valenciana, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante RAV), constituyéndose ambas el 18 de Octubre de 1988, siendo su capital enteramente público y perteneciente en su totalidad a RTVV.

RTVV es la gestora de sus Sociedades Dependientes y es quien recibe las subvenciones (de capital y de explotación) de la Generalitat Valenciana, a través de los Presupuestos Generales, aprobados por las Cortes Valencianas.

Objeto social

RTVV es una Entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica propia, e independiente de la personalidad jurídica de la Generalitat Valenciana, y está sujeta al ordenamiento jurídico privado y goza de autonomía en su organización, de patrimonio propio y capacidad plena para el desarrollo de sus fines.

TVV y RAV tienen por objeto social los siguientes aspectos:

- La producción, transmisión, reproducción y difusión de imágenes y sonidos mediante emisiones radioeléctricas a través de ondas, con fines culturales, educativos, artísticos, informativos o comerciales, de mero recreo o publicitarios.
- La difusión de las declaraciones o comunicaciones oficiales de interés público estimadas necesarias por el Gobierno del Estado o por el Consell de la Generalitat Valenciana.
- La difusión de la propaganda política durante las campañas electorales en el tiempo y forma que establecen la Ley de Creación de RTVV y las normas electorales.
- La comercialización y venta de sus producciones y la concertación económica o la participación en empresas o sociedades relacionadas con el medio audiovisual.



El patrimonio de RTVV lo constituye los bienes y derechos cedidos y adscritos provenientes de inversiones realizadas por la Presidencia de la Generalitat Valenciana, así como las inversiones realizadas con posterioridad por RTVV y sus Sociedades Dependientes. Este patrimonio tendrá la consideración de dominio público de la Generalitat Valenciana.

1.2 MODELO DE FINANCIACIÓN

Aspectos destacados

RTVV y sus Sociedades Dependientes han venido financiándose históricamente por las siguientes vías:

- Aportaciones para compensación de pérdidas, aprobadas en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana de cada ejercicio.
- Ingresos obtenidos mediante la venta de espacios publicitarios y de derechos de emisión.
- Hasta el ejercicio 1999, vía ampliaciones de capital en RAV y TVV financiadas mediante fondos aportados por la Generalitat Valenciana a través de RTVV.
- Desde el ejercicio 2000, dichas ampliaciones de capital se han financiado mediante préstamos con entidades financieras concedidos a RTVV. La ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana ha permitido a RTVV concertar las citadas operaciones de crédito en cada ejercicio por los siguientes importes máximos:

Ejercicio	Miles de Euros
Ejercicio 2000	82.458
Ejercicio 2001	94.960
Ejercicio 2002	105.757
Ejercicio 2003	123.958
Ejercicio 2004	132.955
Ejercicio 2005	138.034
Ejercicio 2006	138.034
Ejercicio 2007(*)	188.380

(*) Importe aprobado en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2007, de los cuales 138.034 miles de euros se destinará a financiar las ampliaciones de capital de TVV y RAV previstas en los mismos y 50.346 miles de euros para la amortización de deuda.



Los préstamos formalizados se encuentran avalados por la Generalitat Valenciana.

- Adicionalmente, RTVV dispone de una línea de crédito para cubrir déficits puntuales de tesorería del Grupo RTVV cuya utilización queda restringida en virtud de lo estipulado en el artículo 28 de la Ley de la Generalitat Valenciana 7/1984 de 7 de julio, de creación del Ente Público RTVV.

En el siguiente cuadro se muestra la relación existente entre las pérdidas generadas en los cinco últimos ejercicios, su cobertura mediante aportaciones para compensación de pérdidas y el recurso a la financiación externa.

	Miles de euros					
	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Pérdidas del ejercicio	(133.781)	(148.806)	(159.747)	(169.660)	(163.593)	(157.554)
Aportación para compensar pérdidas	36.997	41.071	40.494	34.956	37.287	42.725
Financiación a largo plazo de entidades de crédito(*):						
- desembolsadas en el ejercicio	94.960	105.757	94.347	101.124	138.035	69.017
- pendientes de desembolso al cierre	---	---	29.611	31.834	---	69.017
Exceso/(Defecto)	(1.824)	(1.978)	4.705	(1.746)	11.729	23.205

(*) Una parte de la financiación a largo plazo va destinada a la adquisición de inmovilizado. No obstante, en este cuadro incluimos toda la financiación obtenida.

Tal y como se desprende de la información anterior, las aportaciones para compensar pérdidas aprobadas por la Generalitat Valenciana, junto con la financiación a largo plazo, cubren mayoritariamente las pérdidas de los últimos ejercicios.

Asimismo, RTVV viene experimentando una drástica y continuada disminución de su Patrimonio, que se encuentra en valores negativos. Esta situación es consecuencia del modelo de financiación adoptado para RTVV y sus Sociedades Dependientes.



Asimismo, si bien la financiación externa ha permitido efectuar los desembolsos de las ampliaciones de capital de TVV y RAV, está incorporando una carga financiera en la cuenta de resultados hasta el vencimiento de los préstamos obtenidos, que se estima en 200 millones de euros, aproximadamente.

Respecto a TVV y RAV, al 31 de diciembre de 2006 sus fondos propios son significativamente inferiores a la mitad del capital social, de forma que RTVV (Socio Único) y la Generalitat Valenciana deben tomar medidas, en los plazos legalmente establecidos, para equilibrar el patrimonio, tal y como establece la normativa mercantil vigente.

Plan de Acción

Es necesaria la ejecución de un profundo y amplio estudio de las necesidades de financiación a corto y medio plazo de las Sociedades Dependientes, del que se obtengan las medidas adecuadas para restablecer la situación patrimonial a niveles adecuados, de acuerdo con el artículo 260 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Adicionalmente, existen diversas deficiencias que se manifiestan de forma constante en determinadas áreas de gestión de gastos e inversiones, que hacen que los mecanismos establecidos por la actual normativa en relación con el cumplimiento de los créditos presupuestarios asignados a cada centro de coste no sean de utilidad para la consecución de su objetivo, de ahí que se excedan las partidas presupuestarias concertadas. No obstante, estos aspectos derivarían del actual modelo de financiación, en el que las ampliaciones de capital de los últimos ejercicios cubren los gastos corrientes del año que no son cubiertos por las aportaciones de la Generalitat y por los ingresos que genera la actividad de RTVV y Sociedades Dependientes, como se aprecia en el cuadro anterior. Es por ello que la política consiste en no obtener desviaciones significativas respecto de los presupuestos aprobados, que suelen ser superiores a los aprobados para el ejercicio anterior. Este planteamiento no facilita la definición, implantación y asimilación por parte de las entidades, de una política de clara contención del gasto y de la incentivación y búsqueda de ingresos. Asimismo, tampoco se favorece el análisis de la posible existencia de las estructuras de costes sobredimensionadas para el objeto para el que se definieron las entidades.

Desde hace varios años la Generalitat Valenciana está trabajando en diversas alternativas al actual modelo de financiación, con el objetivo de identificar un modelo eficaz que permita mantener a largo plazo la estructura financiera y patrimonial estable, cumpliendo objetivos de rentabilidad social y económica razonables.

Durante el ejercicio 2006 no ha habido ningún avance al respecto del cambio de modelo de financiación.



1.3 PLAN ESTRATÉGICO DE EMPRESA

Aspectos destacados

Tras el análisis realizado en el punto anterior “Modelo de financiación”, el hecho de que los gastos corrientes del ejercicio no cubiertos con las aportaciones de la Generalitat valenciana y los ingresos de la actividad, sean financiados mediante ampliaciones de capital financiadas en RTVV con el recurso a financiación externa a largo plazo, pone de manifiesto la falta de una estrategia empresarial en la que se compatibilice de forma eficiente la gestión económico-financiera, con el desarrollo de la actividad del Grupo RTVV y la prestación de un servicio público de calidad.

Plan de Acción

Debe considerarse el concepto de planificación estratégica como:

- La previsión del desarrollo futuro del entorno que rodea al Grupo RTVV (económico, legal, estratégico, comercial, de competencia, político, laboral, etc.),
- El análisis de los puntos fuertes y débiles del Grupo RTVV en relación con ese entorno.
- La toma de las decisiones que permitan mejorar el posicionamiento competitivo y su rentabilidad y cumplir sus objetivos económicos y sociales.

Asimismo, el plan estratégico cuya materialización formal se recomienda en el presente documento, debería partir de la definición de la misión de RTVV y sus Sociedades Dependientes, entendiendo la misma como la función pública de la televisión y la radio, para plantear desde dicho punto de partida el modelo de gestión estratégica desde aspectos tales como:

- Análisis del mercado actual y potencial, segmentación del mismo y posicionamiento estratégico del Grupo RTVV.
- Contratos de abastecimiento.
- Capital humano necesario (desde un punto de vista cualitativo y cuantitativo) y estructura organizativa, desarrollando una planificación de plantilla acorde con la estrategia definida.
- Política comercial que permita una penetración adecuada en el mercado, entendiendo que el objeto social y cultural puede ser compatible con objetivos de audiencia.
- Establecimiento de una política de compra de producciones ajenas y de realización de producciones propias, coordinada con FORTA.



- Contrato programa que defina las relaciones entre las Sociedades Dependientes, su accionista y la manera de financiar la actividad que desarrollan.
- Estimación de los recursos financieros que serán necesarios para la consecución de los objetivos anteriormente expuestos, definiendo el correspondiente modelo de financiación.
- Sistemas de información para la gestión y realización técnica de la actividad de radio y televisión.
- Todo el plan estratégico debería basarse en identificar ventajas comparativas con la competencia y adoptar posiciones estratégicas de futuro, aunque, como hemos citado anteriormente, es importante la definición de la función pública que tienen RTVV, TVV y RAV. La concreción del plan se establecerá en objetivos reales, objetivos y cuantificables a corto y medio plazo.

En este sentido, la Disposición adicional decimosexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2002, modificó la Ley 4/1980 de 10 de enero, de Estatuto de la Radio y Televisión, sobre la que se basa la Ley de Creación de RTVV y sus Sociedades Dependientes. En dicha modificación, se especifica una primera interpretación de lo que supondría la función de servicio público de las televisiones públicas, entendida como “la producción y emisión de un conjunto equilibrado de programaciones y canales, generalistas y temáticos, de radio y televisión, que integren programas diversificados, de todo tipo de géneros, con el fin de atender las necesidades democráticas, sociales y culturales del conjunto de los ciudadanos, garantizando el acceso de la ciudadanía a información, cultura, educación y entretenimiento de calidad”. En cualquier caso, esta ley estaría sujeta a interpretación dado que organismos regulatorios supranacionales están analizando estos aspectos en los últimos ejercicios.

No obstante, sería recomendable que la organización profundizase en la elaboración de un sistema de información que permitiese obtener datos, analizarlos y concluir sobre la rentabilidad de la programación, en diferentes niveles de agregación (frangas horarias, días de la semana, tipo de programa, programa concreto), lo cual permitiese, a su vez, avanzar en la toma de decisiones en un contexto de razonabilidad económica y social:

- Estudiar la **rentabilidad económica**, en términos de coste-beneficio, de la programación y analizar la razón por la que se mantiene un programa en antena, sin ánimo de anteponer dicha rentabilidad a la búsqueda de determinados objetivos de carácter social, cultural y de entretenimiento.
- Recopilar información e ir constituyendo una base de datos en la que, al máximo nivel de desglose posible, se identifiquen todas las características no cuantificables (franja horaria, objetivo público, contenido del programa, programación en otros canales) y cuantificables (todos los costes, ingresos y resultados /rentabilidad) que se obtengan del programa, con el fin de poder tomar decisiones en el futuro en base a la experiencia acumulada y documentada.



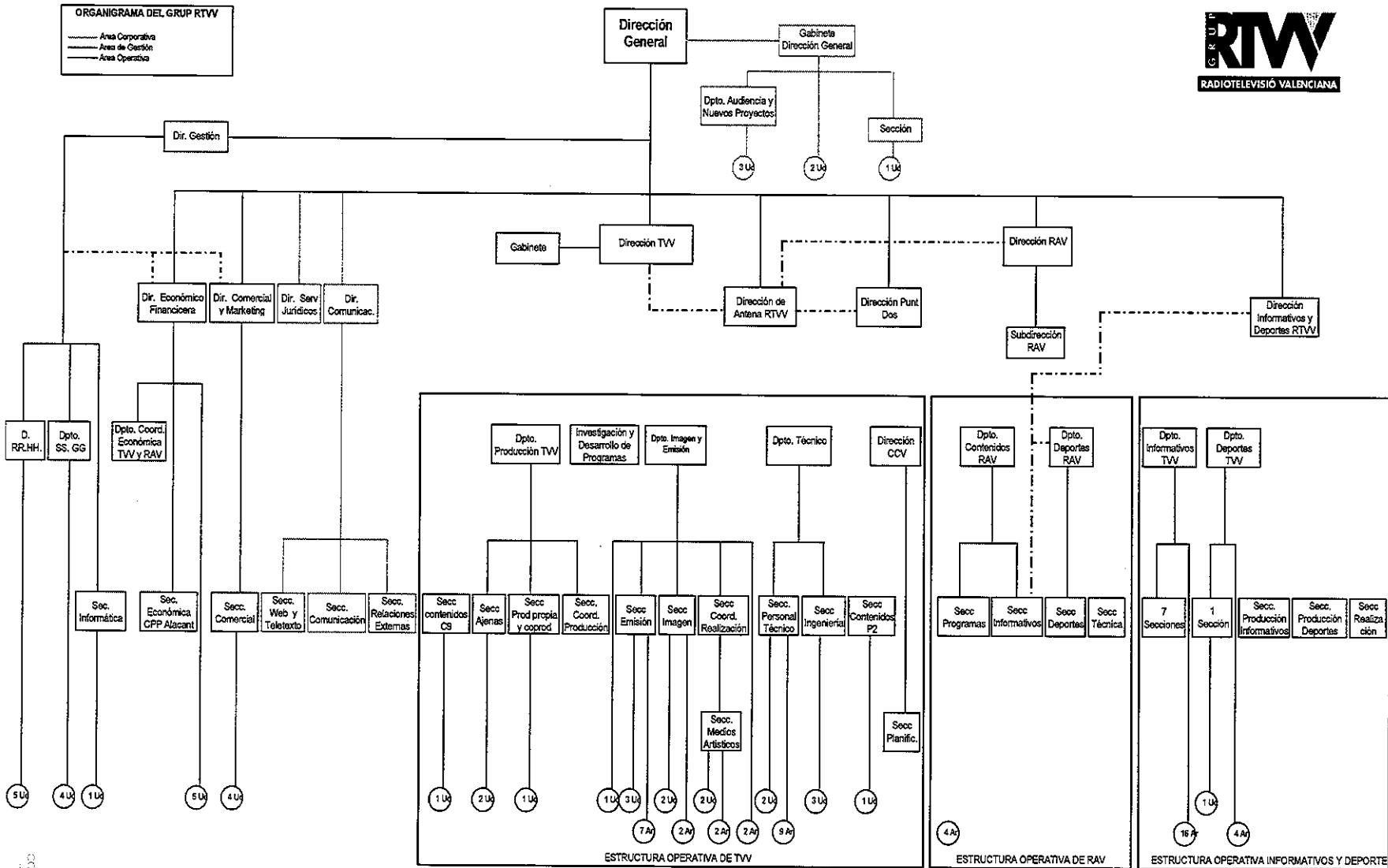
1.4 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

De acuerdo con el art. 11 de la Ley 7/1984 de la Generalitat Valenciana de 4 de julio, de creación de RTVV, corresponde a la Dirección General adoptar las disposiciones y medidas internas de funcionamientos y organización, sin perjuicio de las competencias expresamente atribuidas a otros órganos de Radiotelevisión Valenciana y sus Sociedades Dependientes.

Con fecha 15 de diciembre de 2004, se reorganizó el organigrama del Grupo con el objetivo de dotarlo de una estructura más unida e interrelacionada, capaz de conseguir mejoras económicas de escala, mayor coherencia en la divulgación de la información y trasladar, interna y externamente, la imagen del Grupo RTVV.

El esquema del actual organigrama se presenta a continuación:

Ente Público Radiotelevisión Valenciana y Sociedades Dependientes
Revisión Operativa ejercicio 2006





2. SISTEMAS DE INFORMACION Y PROCEDIMIENTOS

2.1 CUADRO DE MANDO

Aspectos detectados

Los distintos niveles de la organización vienen recibiendo periódicamente de los departamentos, secciones y jefaturas la información necesaria para la gestión de las operaciones. El formato y contenido de esta información vienen siendo definidos a medida que surgen las necesidades de información de los usuarios, siendo dicha información, en algunos casos, susceptible de mejora. Estas necesidades de información han ido aumentando con el crecimiento de la organización.

Actualmente, RTVV y sus Sociedades Dependientes disponen de un sistema de información focalizado en las áreas de costes, presupuestos, contabilidad y financiera, consistente en un paquete de información que generan las mencionadas áreas y que contiene informes a cumplimentar con distintas periodicidades.

La actual aplicación de gestión económico-financiera elabora informes detallados sobre el importe consumido y las desviaciones con el presupuesto, de forma que se optimiza la toma de decisiones por parte del equipo directivo. Asimismo, la aplicación facilita el seguimiento del grado de ejecución del presupuesto en lo que a gastos (sujetos a solicitud de gasto) e ingresos se refiere, aunque no ha evitado los desequilibrios presupuestarios y patrimoniales. Esta información se obtiene a nivel de centros de coste y se distribuye a los responsables de cada centro.

Plan de acción

RTVV y sus Sociedades Dependientes deben ampliar el alcance del actual sistema de información en las distintas áreas operativas, considerando la utilización no sólo de información contable y financiera, sino también de información comercial, analizando las necesidades del usuario, formato y periodicidad óptimos, identificando aquellos informes que en la actualidad presentan deficiencias o habría que eliminar, y detectando nuevas necesidades de información para un mejor control de la gestión, la calidad del servicio, etc.

Este estudio sería la base para abordar el proyecto de definición e implantación del cuadro de mando que contemple básicamente los siguientes aspectos:

1. Definir las necesidades de información apropiadas en cada nivel jerárquico, a través de las consideraciones que realicen los usuarios de la información, así como definir el formato requerido para la misma y en qué momento del tiempo es necesario para llevar a cabo una gestión óptima. Este sistema contempla tres niveles de información claramente definidos:



- Un **sistema operativo** que abarcase todas las funciones básicas del Grupo RTVV, que permitiese obtener la información requerida por los distintos niveles jerárquicos de toma de decisiones. Para ello, la mejor alternativa consistiría en gestionar la información por actividades de forma que fuera posible determinar el coste y la rentabilidad de un programa concreto, de las producciones, lo más próximo posible a la realidad.
 - Un **sistema de planificación** (programación, control de costes y presupuestos, gestión de recursos, etc.) que afectaría a los distintos jefes de departamento y que definiría los objetivos a seguir y permitiría a la Dirección y a los propios departamentos realizar un seguimiento de su grado de cumplimiento. En este punto, la Dirección debería tener un papel objetivo y determinante en la fijación de los objetivos a conseguir.
 - Un **sistema de información** para la Dirección que recibiera información comparativa del sector y datos de gestión, que previamente se deberían definir como variables clave y que le permitirían establecer las directrices generales de actuación.
2. Una vez definidas las necesidades de información, se deberían analizar las posibilidades de mecanización de dichos sistemas, de forma que se redujeran al máximo los informes manuales y fuese el sistema el que generase automáticamente la información y la remitiese o hiciese accesible a los usuarios con la periodicidad que se estableciese. En los últimos ejercicios se ha avanzado en el desarrollo y adaptación de las aplicaciones informáticas, habiéndose implantado diversas aplicaciones.
 3. Aprovechar economías de escala del sistema de flujos de información a definir, evitando las duplicidades en la elaboración y presentación de la misma, y las ineficiencias en el proceso de obtención de la información requerida por dichos informes.

Algunas de estas propuestas se han contemplado en el diseño de la aplicación informática de gestión comercial y del aplicativo contable.

2.2 ENTORNO INFORMÁTICO

Aspectos destacados

En relación con el entorno informático de RTVV y sus Sociedades Dependientes, se han identificado algunos aspectos susceptibles de mejora, relacionados, fundamentalmente, con la seguridad de los sistemas y los equipos.

1. No existe un Plan de Continuidad del Negocio.



2. algunas de las aplicaciones no disponen de controles suficientes para garantizar su efectividad

Plan de acción

El plan de Continuidad del Negocio debe contemplar como principales objetivos los siguientes:

1. Garantizar la continuidad de la actividad de RTVV y sus Sociedades Dependientes ante una situación de incidencia grave de la infraestructura que da soporte a la actividad operativa.
2. Permitir la reanudación de todos los procesos de RTVV y sus Sociedades Dependientes de acuerdo con lo críticos que sean para las operaciones.
3. Minimizar el impacto económico, operacional y legal de las interrupciones en la actividad de la organización, a partir de la realización de un Análisis de Riesgos completo de RTVV y sus Sociedades Dependientes.

RTVV y sus Sociedades Dependientes deben realizar revisiones periódicas de los controles de aplicaciones y mantenerlos actualizados para garantizar su efectividad.

2.3 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Aspectos detectados

RTVV y sus Sociedades Dependientes dispone de instrucciones internas y circulares específicas, que se van modificando y actualizando regularmente, para cubrir los aspectos más significativos de los procesos críticos de la actividad de RTVV, RAV y TVV, aunque en muchos casos no incorporan la profundidad con la que los manuales de procedimientos describen los procesos, así como tampoco cubren la totalidad de los procesos críticos del negocio.

Adicionalmente, las modificaciones realizadas en el organigrama funcional del Grupo, no siempre contribuyen a la necesaria tarea de la definición y asunción de las diferentes responsabilidades asignadas a cada Departamento o Área.

Plan de Acción

Uno de los mejores medios de que puede disponer la Dirección de una entidad como instrumento de control interno, en especial entidades que prestan servicios públicos, es el establecimiento y el seguimiento de procedimientos de trabajo, escritos, eficientes, fiables y uniformes que definan las tareas a realizar por cada empleado, dentro de las funciones que competen a los diferentes departamentos, áreas y unidades de negocio críticas para el desempeño de las actividades. Por tanto, la Dirección de la organización debería incidir en la redacción clara y simplificada de manuales de funciones



procedimientos, así como profundizar en el diseño e implantación de las medidas necesarias para optimizar el control interno. Una vez revisados los nuevos procedimientos, deben aplicarse uniformemente a todas las áreas y deben documentarse en los correspondientes manuales de funciones y procedimientos, fijando criterios objetivos para fomentar y revisar el cumplimiento de los mismos.

Las principales ventajas que se derivarían de la implantación de manuales de funciones y procedimientos serían las siguientes:

1. Mayor eficacia operativa. Este aspecto debe ser considerado un objetivo, al mismo tiempo que un criterio necesario en la fase de elaboración de los manuales de procedimientos.
2. Posibilidad de simplificar o mejorar los procedimientos actuales mediante su puesta en funcionamiento y revisión del grado de cumplimiento, detectando deficiencias en el planteamiento teórico de los mismos.
3. Mejora de los mecanismos de control. Facilitando así la prevención de los errores y mejorando la eficiencia de los procedimientos. Se consigue mayor eficacia y eficiencia ya que se facilita el trabajo empleado y asimismo las labores de revisión y control.
4. Fomentar la formación y especialización del personal, permitiendo introducir en determinadas partes de los procesos, elementos cuantificables sobre el grado de ejecución de las tareas y su calidad, con lo que se puede evaluar el rendimiento de los puestos de trabajo, buscando su máxima eficacia.

Antes de que los procedimientos escritos sean completados y puestos en práctica, deberán discutirse con todos los responsables y empleados vinculados, con el fin de obtener sus comentarios e ideas y asegurarse de la completa colaboración y entendimiento de los mismos.

2.4 CONTROL INTERNO

Aspectos destacados

En línea con lo comentado en el punto anterior, es obvio que los mecanismos de control interno en RTVV, RAV y TVV no se encuentran formalizados. Durante nuestra revisión hemos verificado la existencia de mecanismos de control, aunque no se han ido implantando de forma organizada, centralizada y ante todo, consensuada con la Dirección de RTVV.

Consideramos que es necesario que las funciones de control interno adquieran la importancia necesaria para que la Dirección obtenga una seguridad razonable acerca del correcto funcionamiento (operativo, legal y financiero) de sus operaciones. La actual



descentralización y las debilidades de su organización, incorporan elementos de incertidumbre a la gestión de la organización. Esta necesidad aumenta a medida que:

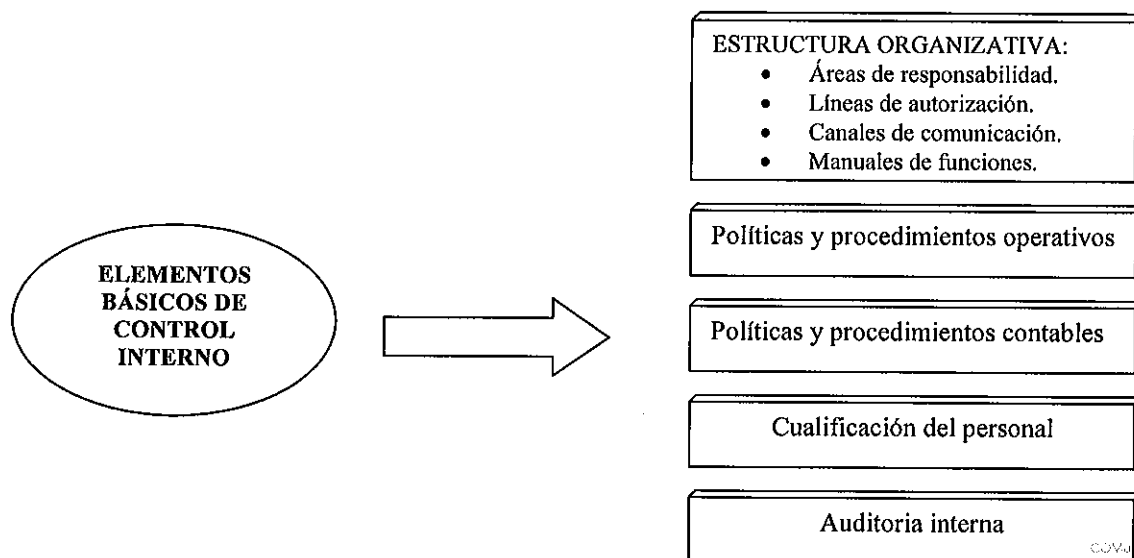
- Crece el volumen de las operaciones.
- Se produce una dispersión de los centros de actividad, fundamentalmente con la apertura del Centro de Producción de Programas de Alicante.
- Las estructuras empresariales incrementan su complejidad.
- A medida que crece el volumen y la complejidad del negocio, se produce también un distanciamiento de la Dirección de las operaciones del “día a día”.

Plan de acción

El control interno debe comprender el plan de la Organización, y el conjunto de métodos y procedimientos que aseguren de forma razonable pero no absoluta que:

- Los activos están debidamente protegidos.
- Los registros contables son fidedignos y proporcionan información veraz.
- La actividad de la Organización se desarrolla de forma eficaz.
- La actividad desarrollada cumple las políticas marcadas por la Dirección.

Cada Organización debe establecer las técnicas de control interno en función de sus necesidades y objetivos. Como elementos básicos que ayudan a la definición del control interno, podríamos apreciar los siguientes:





En relación con este esquema, hay que matizar que, la existencia de la Unidad de Auditoría Interna es insuficiente si no se le dota de los medios y la capacidad de actuación adecuados a su función, por lo que debe tener un rango en el organigrama superior al de la Unidad y tener independencia en sus actuaciones.

Si bien el sistema de control interno debe asegurar la reducción del fraude, la malversación de fondos y los errores contables, en el marco de los objetivos comentados anteriormente, debe ser efectivo para asegurar también todos los riesgos inherentes a la operativa de la Organización.

Estos elementos indicados son simplemente líneas generales sobre los fundamentos básicos del sistema de control interno, cuya implantación y desarrollo, exigen análisis más exhaustivos.

2.5 SOLICITUDES DE GASTO MANUALES

Aspectos detectados

El sistema presupuestario de RTVV y sus Sociedades Dependientes asigna partidas presupuestarias a cada centro de coste. A medida que se incurre en gastos o se contratan inversiones, éstas se imputan a las correspondientes partidas presupuestarias como disposición de crédito, aspecto que se formaliza mediante solicitudes de gasto, en las que se reflejan los siguientes conceptos:

- Unidad proponente e importe.
- Partida presupuestaria y centro de coste
- Autorizaciones
- Situación presupuestaria (si la partida excede o no el presupuesto asignado)

Todas las solicitudes de gasto han de formalizarse en forma y plazo, y se cumplimentan de forma manual, estando todas ellas firmadas y autorizadas por el personal competente.

No obstante, a pesar de este riguroso sistema, observamos cómo en repetidas ocasiones el importe realmente incurrido excede con respecto a lo inicialmente presupuestado, sin exigirse una justificación rigurosa de las razones que han desencadenado esta circunstancia.

Plan de Acción

RTVV y sus Sociedades Dependientes deben incidir en optimizar la efectividad de las diferentes herramientas creadas para el control interno. En concreto, en el caso de las solicitudes de gasto, se debe incidir de forma significativa cuando se produzcan excesos en el presupuesto inicial para la realización de determinadas actividades, de forma que la justificación de dichas desviaciones esté totalmente fundada y soportada.



2.6 FIRMAS AUTORIZADAS EN BANCOS

Aspectos detectados

Durante la realización del trabajo de auditoria en el área de tesorería, se ha identificado una firma autorizada en dos de los bancos que concede financiación a RTVV, de un directivo que dejó su cargo durante el ejercicio 2004, si bien RTVV notificó al banco dicha situación para que se eliminasen sus poderes, en las bases de datos de los bancos sigue como persona autorizada.

Plan de Acción

Recomendamos a RTVV que incorpore un mecanismo de control y actualización de las firmas autorizadas de las cuentas bancarias para que sólo tengan poderes las personas autorizadas para ello por el Director General y/o Administrador Único.

3. PROCESOS CONTABLES

3.1 CIERRES CONTABLES PERIÓDICOS

Aspectos detectados

Durante la realización de nuestro trabajo de auditoria, como en ejercicios anteriores, hemos identificado que en los procedimientos seguidos en relación con los cierres periódicos mensuales no se realizan determinados ajustes que se llevan a cabo únicamente al cierre del ejercicio:

- Periodificaciones de gastos e ingresos.
- Registro de subvenciones específicas y aportaciones de socios para compensar perdidas según el principio del devengo
- Registro de amortizaciones y provisiones de riesgos en curso.

Los cierres mensuales no reflejan fielmente la realidad económico-financiera de RTVV y Sociedades Dependientes, dado que en áreas importantes de la actividad del Grupo (por ejemplo, gastos e ingresos derivados de compras y ventas de derechos de emisión de eventos deportivos) se sigue el criterio de caja durante todo el ejercicio aunque al cierre anual se aplica correctamente el principio de devengo. Asimismo, existen ciertos problemas en el enlace de la aplicación de nóminas con la contabilidad que requiere un proceso laborioso de revisión del gasto registrado.



Adicionalmente, hemos identificado un retraso sustancial en el registro contable de determinadas facturas correspondientes a servicios recibidos. Desde que se reciben dichas facturas hasta que se registran contablemente, una vez conformadas según las condiciones de los contratos, transcurre un periodo de tiempo significativo que altera la información de los cierres mensuales.

Plan de acción

El Grupo RTVV debería plantearse el establecimiento de procedimientos para la realización de cierres contables mensuales de forma que se considerase la contabilización de los aspectos mencionados con anterioridad. Ello permitiría una mayor fluidez en la información mecanizada que genera el sistema contable. Asimismo, como consecuencia del establecimiento de dichos procedimientos, se agilizaría el proceso de cierre contable al final del ejercicio.

Sería aconsejable establecer un estricto calendario de cierre del cual se hiciesen responsables las diferentes áreas implicadas, de forma que el periodo transcurrido desde que se recibe una factura hasta que es conformada por el jefe de la unidad, fuera el mínimo posible. De esta forma se conseguiría la contabilización de los documentos más eficiente.

3.2 INDEMNIZACIONES A DIRECTIVOS

Aspectos detectados

RTVV y sus Sociedades Dependientes siguen el criterio de provisionar contablemente las indemnizaciones que el equipo directivo recibiría en caso de cese en su cargo, al considerar que dichas indemnizaciones se devengan a lo largo de su vida laboral, siguiendo el principio contable del devengo. De acuerdo con la legislación laboral, en caso de que el despido o cese en el cargo se considerase improcedente, les correspondería una indemnización de 45 días por año trabajado, con un máximo de 20 mensualidades. En caso de que el despido o cese en el cargo se considerase procedente, la indemnización sería de 20 días por año trabajado, con un máximo de 12 mensualidades. El Grupo sigue el criterio prudente de provisionar en base a la hipótesis de despido o cese improcedente.

Plan de acción

El procedimiento establecido por RTVV y sus Sociedades Dependientes es correcto y se ajusta a principios de contabilidad generalmente aceptados.

Debe quedar determinado en los contratos de dirección los derechos que mantendrá el empleado en caso de que sea traspasado de una entidad del Grupo a otra, de forma que quede formalmente establecido si tendrá derecho a recibir la indemnización por antigüedad acumulada en la última Entidad en la que desempeñe sus servicios. Este hecho debe estar regulado también formalmente a efectos internos del Grupo RTVV.



3.3 REALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PERIODIFICACIONES

Aspectos detectados

Como se ha indicado anteriormente, si bien RTVV y sus Sociedades Dependientes no registran periodificaciones de gastos e ingresos en los cierres intermedios, sí lo hacen al cierre del ejercicio. Dichas periodificaciones reflejan gastos e ingresos devengados en el ejercicio que se cierra, y de los que no se ha recibido la documentación soporte correspondiente definitiva (fundamentalmente, facturas).

Cabe señalar que los aspectos más significativos de las periodificaciones (coste de producción de programas, derechos de deportes y gastos de personal, por ejemplo) se gestionan directamente por la Dirección Económico-Financiera. Las periodificaciones de gastos de importe más reducido se realizan de forma descentralizada por el resto de departamentos. En este sentido, son los responsables de cada área los que preparan y calculan dichas periodificaciones del cierre del ejercicio, con posibilidad de que se presenten justificantes de periodificaciones de cierre ya entrado el ejercicio siguiente. Una vez preparadas las estimaciones, se remiten a la Dirección Económico-Financiera, quien se encarga de registrarlas contablemente.

Dichas periodificaciones vienen debidamente autorizadas por un responsable del área en la que se han emitido.

En relación con este procedimiento, hemos identificado en alguna ocasión que las periodificaciones remitidas a la Dirección Económico-Financiera no adjuntan documentación suficiente que permita la supervisión y validación de los cálculos. Asimismo, se ha detectado que existen periodificaciones de ejercicios anteriores sin actualizar o regularizar al cierre del ejercicio, las cuales no tienen importes significativos.

Plan de Acción

Consideramos que, los Departamentos en los que se estime el importe de la periodificación a registrar al cierre del ejercicio deberían adjuntar documentación suficiente que permitiese supervisar la razonabilidad de los cálculos por parte de la Dirección Económico-Financiera. Si no existiese dicha documentación, los responsables de cada Departamento deberían contactar con los proveedores o acreedores para recabar la documentación necesaria (presupuestos, albaranes, borradores de contratos, facturas pro forma, etc.). De esta forma sí que se podría establecer algún mecanismo de supervisión de las mismas por parte de la Dirección Económico-Financiera.

Por otro lado, recomendamos a la Dirección Económico-Financiera que se revisen algunas de las periodificaciones de manera más periódica.





4. EXISTENCIAS

4.1 CRITERIOS DE AMORTIZACIÓN DE PRODUCCIONES PROPIAS PERMANENTES Y COPRODUCCIONES

Aspectos detectados

Las producciones propias permanentes y coproducciones son aquellas producciones promovidas a nivel particular o en colaboración con otros respectivamente. La Sociedad (TVV), de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el sector sigue el criterio de amortizar el valor de adquisición de dichas producciones a medida que se emiten los pases contratados.

En este sentido, en la mayor parte de las producciones propias permanentes no existe un período de licencia determinado, aunque la lógica comercial indica que debería haber un tiempo límite durante el que se pudiese obtener una rentabilidad de la producción. TVV mantiene el criterio de aplicar un máximo de 10 años, estableciendo que se emitirán tres pases de cada título, amortizando el 100% del coste de la producción de forma degradada a medida que, bien se emite un pase, bien transcurre un tercio del periodo de licencia máximo y el pase no se ha emitido. En el caso de las coproducciones, el periodo máximo de licencia lo determina en algunos casos el contrato, aunque nunca se fija un tiempo superior a los 10 años. Durante el ejercicio 2006, y únicamente para las nuevas adquisiciones se está aplicando un período máximo de emisión de 6 años.

Asimismo, no existe experiencia histórica en la Sociedad (TVV) de títulos cuyo período de licencia haya vencido sin que se hayan emitido los tres pases.

Plan de acción

En los últimos ejercicios, la Sociedad (TVV) ha ido adaptando su sistema de amortización al funcionamiento del sector y a las caducidades reales de los títulos.

En cualquier caso, sería recomendable que los responsables de la gestión de los inventarios se plantearan la posibilidad de reducir el máximo de diez años, dado el actual estado del sector televisivo, en el que algunos programas han desaparecido de la parrilla al poco de iniciar su emisión. Como hemos comentado anteriormente, TVV está aplicando un período máximo de seis años, creemos que es un período más real, pero sin embargo que debería ser aplicado a la totalidad del inventario, no únicamente a las nuevas compras. Según nos comenta la Dirección de TVV, a medida que vaya pasando el tiempo, las producciones de período máximo de diez años desaparecerán por el propio paso del tiempo, no obstante pensamos que desde el momento que se acepta que las producciones tienen un plazo máximo de emisión menor, consideramos que TVV podría considerar la aplicación del criterio a la totalidad del inventario, aplicando los ajustes que procedieran.



4.2 COSTES DE PRODUCCIÓN Y DE ADQUISICIÓN

Aspectos detectados

Actualmente, en el caso de los programas de producción propia en los que TVV emplea recursos propios, no se imputa como coste de programas los gastos indirectos de la amortización del equipamiento técnico, de los platós o del personal propio utilizado, si bien todos aquellos gastos procedentes de servicios prestados o trabajos realizados por terceros, así como los gastos del personal propio de TVV asignado a la producción, sí se imputan a cada centro de coste. No obstante, al no imputarse la totalidad de los gastos, no se conoce el coste total de los recursos empleados en la producción y realización de dichos programas.

Por otro lado, en los gastos de adquisición, en el caso de los derechos de antena y las coproducciones, se ha detectado, en algunos casos, la posible sobrevaloración de los mismos, aunque los importes no serían relevantes.

Plan de acción

Consideramos importante el hecho de que la contabilidad analítica incorpore la totalidad de los costes de los recursos empleados en la producción de un programa directamente por parte de TVV, tanto los directos como los indirectos, con el fin de contar con información más precisa de los costes reales de producción.

Por ejemplo, en el gasto por amortización se deberían introducir en el sistema los partes de uso de inmovilizado, de forma que se integrara con la aplicación informática de gestión del inmovilizado. Esta aplicación calcula la dotación por amortización por períodos, de forma que si se asignase el centro de coste del programa a cada elemento, se podría imputar dicho gasto a cada producción. No obstante, para ello sería necesario identificar y controlar todo el equipamiento técnico disponible para su utilización en la producción propia, y formalizar mecanismos de seguimiento y control del programa en el que se está utilizando cada equipo en cada momento del tiempo.

Asimismo para el gasto de personal se deberían introducir en un sistema de gestión los partes de las horas dedicadas a cada una de las producciones llevadas a cabo. De esta forma se podría identificar de una forma sencilla el coste de personal de las mismas.

En relación con los gastos de adquisición de los derechos de antena y coproducciones, la Sociedad debería realizar mayores estudios de mercado y comparar con diversas fuentes para cerciorarse de que el valor que está pagando está en el mercado y no se asuman costes innecesarios.



5. DEUDORES

5.1 ANTIGÜEDAD DE LOS SALDOS DE CLIENTES

Aspectos detectados

RAV y TVV realizan al cierre de cada ejercicio un saneamiento de saldos pendientes de clientes morosos de antigüedad elevada, aunque se siguen manteniendo en el balance de situación cuentas con clientes de dudosa cobrabilidad sin que se registren las correspondientes provisiones. Adicionalmente, el plazo de cobro a las agencias de publicidad es elevado, así como a ciertos clientes del sector público, de forma que se acumulan saldos a cobrar con una antigüedad alta, lo que incrementa el riesgo de recuperabilidad.

Plan de acción

Debería intensificarse la gestión de cobro de los clientes, si bien hasta la fecha no se ha producido ningún quebranto importante para RAV y TVV. La aplicación de gestión económico-financiera permite desglosar el saldo de un cliente, deudor o acreedor, por la antigüedad de la deuda, lo que permite realizar un seguimiento de la deuda viva que podría fijarse en cada trimestre o cada semestre con el fin de que se redujera al máximo la deuda pendiente de cobro y, en caso necesario, se dotase la oportuna provisión de insolvencias.

5.2 OPERACIONES DE INTERCAMBIO PUBLICITARIO

Aspectos detectados

Tanto RAV como TVV mantienen operaciones con determinados medios de comunicación de diversos sectores (prensa y radio, fundamentalmente) en las dos direcciones, esto es:

- como proveedores de aquéllos de espacios publicitarios para la emisión en los dos canales de televisión (TVV) y en los dos de radio (RAV) del Grupo RTVV de sus anuncios comerciales, y
- como clientes de aquéllos con el objetivo de anunciarse en los espacios publicitarios que ponen a disposición en sus respectivas parrillas de emisión, en el caso de las emisoras de radio, o páginas, en el caso de los medios escritos.

Como resultado de estas transacciones se generan cuentas a cobrar y cuentas a pagar en la contabilidad de ambas Sociedades Dependientes que se decide compensar, aunque no queda soporte documental alguno de dichos acuerdos de compensación. En el caso de TVV y RAV, este criterio compensa en algunos casos el pago de servicios recibidos con el cobro de servicios prestados, aunque se vienen detectando casos de saldos netos a favor de TVV y RAV cuya antigüedad y ritmo de compensación es muy lento en



términos comparativos, al tratarse de medios con los que las sociedades del Grupo no suelen relacionarse comercialmente como clientes, o tratarse de medios de comunicación constituidos recientemente y que se encuentran en fase de expansión. En consecuencia, la Dirección General adoptó en el ejercicio 1997 el criterio de dotar anualmente el 15% del saldo neto pendiente de compensación con cuentas a pagar.

Al cierre del ejercicio se ha comprobado que el porcentaje medio de provisión de estos clientes es del 58% en 2006 para RAV (90% en 2005) y del 76,4% en 2006 para TVV (69% en 2005).

Plan de acción

Los responsables de la Dirección Comercial y de Marketing deberían tener un mayor peso en la toma de la decisión última sobre la elección de aquellos medios de los que se pueden obtener servicios útiles y rentables para el cumplimiento de los objetivos de RTVV y sus Sociedades Dependientes. Ello pasaría por la intensificación de las relaciones entre este Departamento y la Dirección de RTVV, y la redacción de procedimientos y controles asociados de forma que se pudiera controlar en mayor grado que de las mismas se derivasen decisiones conjuntas encaminadas a la búsqueda de dicha rentabilidad.

En cuanto al criterio adoptado respecto al tratamiento puramente contable de los saldos de intercambio una vez éstos se han generado con determinados medios y su importe neto es favorable a TVV y RAV, consideramos que se debería incidir desde la Dirección en el mantenimiento de un plan sistemático de dotación de provisión más prudente (25%, 50% y 100%, por ejemplo) de forma que las cuentas anuales reflejasen la imagen fiel de estas cuentas a cobrar netas.

No obstante, en el momento en que algún saldo de intercambio a favor de TVV o RAV se considere de difícil recuperabilidad con independencia de que exista un plan de amortización sistemático, debería imputarse íntegramente a la cuenta de resultados al tratarse de un activo no recuperable, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Asimismo, deberían formalizarse las condiciones marco de intercambio entre las partes. Si bien en el sector el intercambio es práctica habitual y no se firman contratos entre los medios. No obstante, TVV y RAV, como entidades públicas, deberían exigir la formalización de las operaciones de intercambio, de forma que pudieran incluir mecanismos de aval (como sucede con el resto de clientes de publicidad de TVV), así como intereses de demora si la compensación se efectuase a un ritmo muy lento, etc.



6. PERSONAL

6.1 EVALUACIÓN CARGA DE TRABAJO Y EFICIENCIA

Aspectos detectados

Dada la particularidad del sector audiovisual, RTVV y sus Sociedades Dependientes requieren un nivel elevado de empleados, cuya coordinación e interrelación para el desempeño adecuado de la actividad tiene cierta complejidad. Asimismo, estas necesidades de capital humano no deben ser independientes de una estructura de personal lo más eficaz y eficiente posible, ante el elevado cargo en la cuenta de resultados de RTVV y sus Sociedades Dependientes que los costes de personal suponen. Ante esta situación, sería aconsejable la realización de un estudio de personal sobre la organización y compensación que en la actualidad tienen los diferentes puestos de trabajo, el posible exceso o defecto de recursos humanos que pueden sufrir ciertos departamentos o funciones, sobre la eficiencia en la realización de las diferentes tareas y sobre el dimensionamiento de la estructura de personal, en la línea de aspectos comentados en recomendaciones anteriores.

Plan de Acción

Un estudio de esta naturaleza contaría, al menos, con las siguientes fases:

- Actualización y puesta en práctica del inventario de puestos de trabajo.
- Descripción de puestos de trabajo.
- Aclaración de las tareas y funciones que comporta cada puesto en la actualidad y análisis de disfunciones entre las descripciones de puestos, las tareas verdaderamente realizadas.
- Adecuación persona puesto.
- Definición de una serie de factores (conocimiento, experiencia, responsabilidad, dedicación, complejidad de las tareas, relación con terceros, condiciones especiales, etc.) que adecuadamente ponderados permitan valorar cada puesto de trabajo a través de la aplicación objetiva de un manual de valoración. Este aspecto debería coordinarse con el sistema de Bolsas de Trabajo establecido en el Convenio Colectivo para aquellos casos en que la contratación temporal sea necesaria.
- Establecimiento del nivel de formación específica que el ocupante del puesto ha de recibir de TVV, así como valoración de dicha formación y las alternativas disponibles en el mercado para obtener especialistas a un menor coste.



- Establecimiento de factores necesarios para la evaluación de la eficiencia en los diferentes puestos de trabajo, que facilite la asignación de complementos inherentes al desempeño de cada persona en su puesto de trabajo.

La Dirección del Grupo dispone de un estudio de esta naturaleza que fue elaborado por un experto independiente y se debería insistir en la aplicación de las conclusiones de este estudio, con objeto de optimizar el área de Recursos Humanos del Grupo que tanta importancia y repercusión tiene.

6.2 DIETAS

Aspectos detectados

El Convenio Colectivo vigente reconoce a los empleados el derecho a recibir dietas dependiendo del tipo de desplazamiento que realicen. Dichas dietas se conceden por un importe fijo, sin que el empleado tenga la obligación de justificar el gasto realmente incurrido durante su desplazamiento.

Plan de Acción

En el caso de que la Dirección plantease una política estricta de contención del gasto, sería recomendable instaurar un régimen de dietas que funcionase mediante anticipos sujetos a la liquidación periódica (semanal, quincenal o mensual) mediante la entrega de justificantes, con límites máximos para cada concepto (hoteles, comidas, desayunos, etc.). De esta forma, las dietas dejarían de ser una remuneración adicional para el empleado, y cumplirían exclusivamente su objetivo inicial, que sería compensar los gastos incurridos por los empleados en caso de desplazamientos motivados por su actividad.

Asimismo, consideramos que debería establecerse un procedimiento formal mediante el cual se efectuase un control y seguimiento de los gastos por dietas, locomoción y alojamiento, con el objeto de hacer compatible la gestión económica de la organización con las necesidades técnicas de la actividad.

Las principales características que deberían tener estos procedimientos, serían, a nuestro entender, las siguientes:

- Fijar unas políticas de dietas y comunicarlas a todos los empleados. Dichas políticas deberían contemplar la racionalización del gasto, como hemos planteado anteriormente. Asimismo, las políticas deberían considerar lo establecido en el Decreto 24/1997, de 11 de febrero, del Gobierno Valenciano, y en la Orden de 23 de julio de 1998, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública.



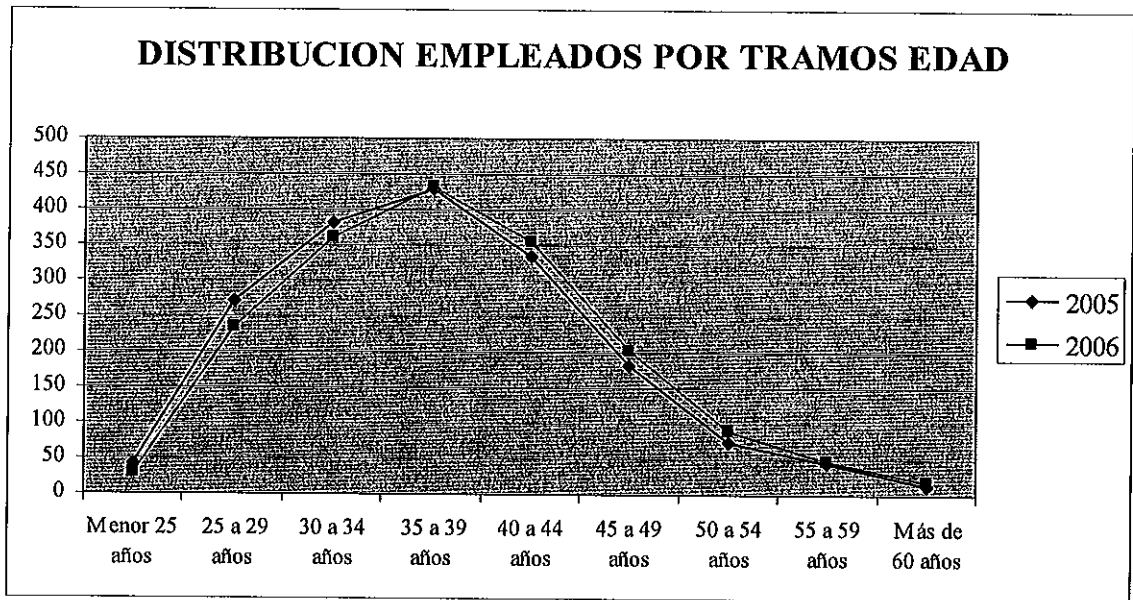
- Establecer un sistema de liquidación de gastos y de solicitud de anticipos para que, periódicamente (cada semana, quincena o mes) cada empleado documentase sus gastos. Esta documentación adjuntaría los tickets y justificantes de los gastos.
- Revisión por parte de un responsable del departamento, sección, unidad o área, de los justificantes correspondientes para verificar el cumplimiento de la normativa.
- Las incidencias serían comunicadas al empleado para que las solucionase, y serían revisadas y autorizadas por un responsable de Personal.

6.3 INFORMACIÓN EMPLEADOS

De acuerdo con la información facilitada por la Dirección de la Entidad, el número medio de empleados por edades en 2005 y 2006 se podría desglosar del siguiente modo:

Edad (años)	TOTALES							
	2.005				2.006			
	RAV	TVV	RTVV	Total	RAV	TVV	RTVV	Total
Hasta 25	5	33	5	43	3	23	2	29
25 a 29	32	216	24	271	25	187	22	234
30 a 34	28	323	31	382	31	295	34	361
35 a 39	33	337	59	430	37	340	54	431
40 a 44	33	223	79	334	35	242	79	355
45 a 49	24	117	42	182	23	136	45	204
50 a 54	5	47	21	74	8	56	25	89
55 a 59	3	26	16	44	3	29	16	48
Más de 60	2	10	2	14	2	9	6	17
	165	1.331	278	1.774	167	1.317	284	1.767
Edad promedio	37,40	36,70	40,60	37,40	38,20	37,30	41,40	38,00

El gráfico siguiente se observa la concentración de la mayoría del personal en los tramos de edad 30-34 y 35-39.

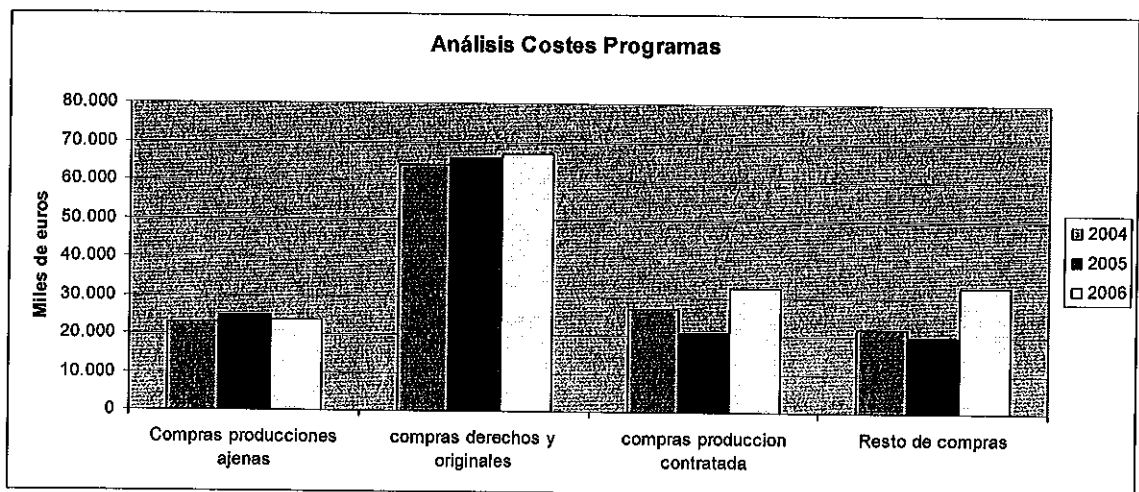


7. CONTROL DE GASTOS E INGRESOS

7.1 COSTE DE PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS

Aspectos detectados

Durante el año, la tendencia al menos gasto iniciada el año pasado se ha invertido, habiendo incurrido en mayor gasto que pasados ejercicios, como podemos observar en el gráfico adjunto:



En los últimos ejercicios, al igual que en este ejercicio, la partida más importante es el gasto por compras de derechos y originales donde se registran, principalmente, las compras de derechos de retransmisiones deportivas.



Producciones ajenas se ha producido una ligera reducción durante el ejercicio, por el contrario se produce un incremento de las producciones propias. Destaca en este ejercicio el aumento significativo del gasto en compras de producción contratada y resto de compras, dentro de las cuales destacan las coproducciones con un aumento respecto al pasado ejercicio de 3.226 miles de euros.

El desglose por tipo de programas correspondiente a los importes del epígrafe de "Aprovisionamientos" de las Cuentas Anuales de los ejercicios 2005 y 2006 de TVV y RAV, se muestra en el cuadro siguiente, así como en el gráfico en el que comparamos dichos ejercicios:

(euros)	2005		2006	
Producciones ajenas	22.881.693	18%	21.726.401	14%
Derechos de antena	1.750.443	1%	1.769.054	1%
Producciones contratadas	20.607.342	16%	32.237.986	21%
Coproducciones	3.606.172	3%	6.832.350	4%
Derechos retrans. deportivas	64.183.298	49%	65.785.314	42%
Derechos retrans. taurinas	1.435.668	1%	1.064.892	1%
Doblajes	5.504.476	4%	5.399.224	3%
Otros	10.623.996	8%	20.443.534	13%
	130.593.088		155.258.756	

Observamos que en el ejercicio 2006 el 42,3% de los costes de programas son de Retransmisiones Deportivas (en los pasados ejercicios 2005 y 2004 fueron de 49 y 46% respectivamente), pese a que en términos absolutos experimenta un aumento de 1.602 miles de euros (un 2,5%) en la línea con ejercicios anteriores, ya que TVV tiene firmados contratos con los principales clubes deportivos de la Comunidad Valenciana (Valencia C.F., SAD, Villarreal C.F., SMD, Hércules C.F., SAD, y Levante C.F., SAD, entre otros), y durante el presente ejercicio se han renegociado dichos contratos, en los que han cambiado los socios comerciales.

Se aprecia que en líneas generales no se producen cambios significativos excepción hecha de los apartados de producciones contratadas (aumento de 11.720 miles de euros, un 56,8%), coproducciones (aumento de 3.226 miles de euros, un 89,4%) y de otros (aumento de 9.767 miles de euros, un 91,6%), en las que ha influido los compromisos adquiridos en pasados ejercicios y la potenciación de la producción propia, de mayor coste relativo por minuto. Dicha aumento de las producciones propias y coproducciones no se ha visto compensado por un menor gasto en otros apartados, de ahí el mayor aumento de las existencias a final de ejercicio.



Plan de Acción

Dado que los costes de programas son una de las partidas de gastos más importante en la cuenta de resultado, es imprescindible una información rigurosa y detallada de las desviaciones entre el presupuesto de cada programa de producción propia y el gasto real neto incurrido, para poder tomar medidas de control que ayuden a mejorar la gestión e incentivar el ahorro. Este ejercicio se realiza mensualmente, aunque se recopila la información una vez al año para llevar a cabo la liquidación presupuestaria que será presentada a la Dirección General de RTVV y a las direcciones de RAV y TVV.

Asimismo, y en la medida de lo posible se debería profundizar en una contabilidad analítica que permita realizar una evaluación de los programas en términos de rentabilidad y audiencia, como se ha comentado en puntos anteriores. Este mecanismo ayudaría a depurar los criterios de amortización de las producciones, sobre todo las producciones propias permanentes y coproducciones.

Adicionalmente y en la medida de lo posible, la Entidad debe tratar de negociar la compra de derechos deportivos y su posterior reventa a precios razonables y suficientes para obtener un beneficio de los mismos.

Por otra parte, se debería analizar la conveniencia de realizar los programas de producción propia con recursos de RTVV y Sociedades Dependientes o contratarlos con una productora externa. Con el actual modelo de financiación de RTVV y sus Sociedades Dependientes, vía aportaciones de la Generalitat Valenciana así como con la tendencia de la situación patrimonial de RTVV, RAV y TVV experimentada en los últimos ejercicios, se hace imprescindible un control riguroso de los gastos y una gestión económica que permita la correcta asignación de gastos a los centros de coste.

Sería aconsejable el desarrollo de una normativa interna de RTVV y Sociedades Dependientes que contemple los principios de publicidad y concurrencia establecidos en la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas aplicable a programas de producción propia. Asimismo, esta normativa interna debería regular los procedimientos a seguir en caso de contratación con personas vinculadas con anterioridad o en la actualidad con RTVV o cualquiera de sus sociedades.

En relación a los contratos con entidades deportivas consideramos que TVV debería controlar los derechos adquiridos y que, los contratos y precios deberían, en la medida de lo posible, estandarizarse para aquellos clubes que no participan en divisiones adscritas a grandes contratos televisivos, en los que las condiciones de mercado son más aceptables para TVV.





7.2 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS PRODUCTORAS

Aspectos detectados

Tanto RAV como TVV vienen utilizando habitualmente personal ajeno a la empresa para cubrir las labores de corresponsales y colaboradores de crónicas, así como artistas que realizan intervenciones en los programas, sobre todo de televisión (ver en cuadro apartado anterior). Los acuerdos de colaboración se venían formalizando mediante un contrato en la mayoría de los casos hasta que en 1999 se abandonó esta práctica en RAV con el objeto de dotar de flexibilidad a los colaboradores y corresponsales en su actividad. Éstos, reciben un importe como contraprestación a sus crónicas y colaboraciones que se fija en función de las características técnicas de las mismas. No obstante hemos observado que en la liquidación periódica de estos gastos confluyen circunstancias subjetivas (desplazamientos, profesión del colaborador, etc.) que en principio son valoradas únicamente por el jefe del Departamento de Informativos, y en algunas ocasiones se paga por conceptos que no se incluyen en el contrato firmado por las partes, en el caso en que éste exista.

En el caso de TVV, se ha dado algún caso en el que la relación con el corresponsal que trabaja para la Sociedad no se encuentra debidamente formalizada en un contrato escrito y firmado por las partes.

Plan de Acción

Sería aconsejable el establecimiento de una normativa interna que estipulara el precio a pagar por crónica o colaboración y definiera qué atributos pueden hacer variar dicha cuantía, así como vincular a la Dirección de la Sociedad en el control de gastos, estableciendo diferentes niveles de autorización en función del importe de las mismas.

Asimismo, sería recomendable crear un contrato estándar que contemplase todos los conceptos por los que RAV y TVV pueden acudir a un corresponsal o solicitar la colaboración de algún experto en sus programas, de forma que cualquier variación estuviese contemplada en el contrato, y que todos los corresponsales que estuviesen trabajando para RAV o TVV, lo estuviesen haciendo al amparo de las condiciones de dicho contrato, al igual que sucede, por ejemplo, en el caso de producciones propias o coproducciones.



7.3 INGRESOS POR PUBLICIDAD EN TVV Y RAV

Desglose ingresos publicidad y otras ventas de TVV y RAV

A continuación mostramos desglose de los ingresos de publicidad y ventas de derechos de los ejercicios 2005 y 2006, así como el desglose de las ventas de derechos por los conceptos más importantes.

	2005	2006
Ingresos publicidad	39.531.269	39.177.244
Ventas derechos emisión	28.291.764	33.957.942
Ventas producción imagen y sonido	544.623	718.513
Total prestación servicios (*)	68.367.656	73.853.699

(*) Datos incluidos sin eliminar las transacciones entre las sociedades del grupo.

Desglose ventas derechos emisión

	2005	% s/ total	2006	% s/ total	Variación
Dchos programas propios	201.271	1%	42.512	0%	-79%
Dchos emisión deportes	26.386.791	93%	32.183.354	95%	22%
Dchos emisión prod. Ajenas	1.047.871	4%	1.243.324	4%	19%
Dchos emisión toros	277.379	1%	324.152	1%	17%
Doblajes	204.562	1%	164.600	0%	-20%
Otros	173.890	1%	---	0%	-100%
	28.291.764		33.957.942		

Realizamos los comentarios de las partidas más importantes de manera más extendida en los siguientes epígrafes.

Aspectos detectados

En cuanto a los ingresos publicitarios en TVV, en el transcurso de nuestro trabajo, hemos detectado que no siempre existen contratos firmados entre la agencia o central de publicidad y TVV. Los términos de la campaña (precio, público al que va dirigida, duración de las cuñas y de la campaña, etc.) se pactan de forma verbal y no queda evidencia de la aceptación por parte de la agencia o central de las condiciones estipuladas. No obstante, cabe considerar que en el sector de la publicidad viene siendo una práctica habitual este tipo de negociación verbal, cuya única formalización de los acuerdos alcanzados se plasma en las mencionadas órdenes de difusión.

Por otra parte, en la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas (FORTA), se negocian campañas publicitarias de las que TVV obtiene los ingresos correspondientes por el porcentaje de participación establecido en FORTA. La operativa habitual consiste en que periódicamente, FORTA indica a TVV el volumen de producción por el que TVV debe facturar a FORTA por cada cliente/anunciante. Asimismo, sobre estas campañas, FORTA recibe una comisión por intermediación, que factura a TVV en su porcentaje de participación y en base a los volúmenes de



producción. En TVV no se verifica que los volúmenes de producción que FORTA cita en sus comunicaciones de facturación a clientes y en las facturas emitidas como comisionista se corresponden con la producción en la que FORTA efectivamente ha intermediado.

Los ingresos de publicidad se han mantenido estables respecto al ejercicio anterior, habiéndose reducido tan solo en un 0,9%. Destacar el incremento de los derechos de deportes, toros y ajenas en torno a un 20%.

Plan de acción

Para mejorar estos aspectos generales, deberían ponerse en marcha las siguientes medidas:

- Establecer unas tarifas más descriptivas, con el fin de recoger en ellas todas las situaciones que puedan alterar los precios vigentes. No obstante, cualquier modificación posterior debería estar autorizada al nivel adecuado.
- Cualquier modificación que se llevase a cabo en las condiciones pactadas en la orden de difusión inicial, debería incluirse en órdenes anejas a la primera y en el Resumen de Acción Comercial, siempre que estos cambios procedan de acuerdos con el cliente.
- En FORTA existe un departamento de Marketing que realiza el seguimiento de las campañas publicitarias intermediadas, desde TVV si bien no deberían realizarse de nuevo las comprobaciones ya efectuadas en FORTA, si deberían llevarse a cabo muestreos para validar la información que sirve de base para la facturación a clientes FORTA y la validación de las facturas de FORTA como comisionista.
- Dado que los datos demuestran que los ingresos por publicidad disminuyen de resultados de los cambios acontecidos en el mercado audiovisual durante el ejercicio, así como la audiencia, la Sociedad debe ser consciente de sus debilidades y fortalezas en las ventas de publicidad, intentando centrar sus esfuerzos en la tarifa por puntos GRP en aquellas producciones con mayor audiencia y los contratos a tarifa fija para aquellos horarios o producciones que a priori puedan tener menos audiencia y, por lo tanto, rentabilidad.

7.4 VENTA DE PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN PROPIA

Aspectos detectados

Se ha reducido de manera importante la venta de estos programas en pasados ejercicios, y la tendencia ha continuado en el presente ejercicio, ya que han descendido las ventas de derechos de doblajes (40 miles de euros, un 20%), de ventas de servicios de noticias (147 miles de euros, un 22%) y de venta de derechos de programas propios (159 miles



de euros, un 79%) –datos para la totalidad del grupo-. Este descenso comenzó en el ejercicio 2004.

Plan de Acción

Sería recomendable fomentar en el departamento de Marketing la venta a terceros de los productos propios, estableciendo un plan de ventas más agresivo, para aumentar los ingresos de los mismos.

7.5 CONTROL DE INGRESOS Y GASTOS

Aspectos detectados

En nuestra revisión de los procedimientos de control interno del Grupo RTVV, en la que se ha puesto especial énfasis en la revisión de los controles sobre las desviaciones del presupuesto de gastos, se han observado varios casos en TVV en los que se aprueban solicitudes de gasto a pesar de que se observa en las mismas que se está excediendo el presupuesto asignado a la unidad proponente para el periodo.

Dichas desviaciones se han producido fundamentalmente, con independencia de los gastos extraordinarios y variación de las provisiones (que por su condición, no pueden ser presupuestados), en este ejercicio tanto en TVV como en RAV, donde los presupuestos de “Aprovisionamientos” eran de 156.906 y 4.992 miles de euros respectivamente y el gasto real incurrido ha sido de 175.634 y 5.349 miles de euros, lo que supone unas desviaciones de 18.728 y 357 miles de euros.

En cualquier caso, y como hemos comentado en el epígrafe “General - Modelo de financiación”, la gestión se basa en no obtener desviaciones respecto al presupuesto, y no en mejorar las cifras reales de un año respecto de las reales del anterior. Es por ello que hemos mencionado en el presente informe la conveniencia de fijar una política de contención del gasto.

A continuación podemos apreciar la evolución del gasto en publicidad, propaganda y relaciones públicas en los cinco últimos ejercicios, para cada una de las sociedades del grupo:

Ente Público Radiotelevisión Valenciana y Sociedades Dependientes
Revisión Operativa ejercicio 2006

	RAV					RTVV					TVV				
	2006	2005	2004	2003	2002	2006	2005	2004	2003	2002	2006	2005	2004	2003	2002
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	358	241	325	408	384	173	230	260	261	276	3.283	3.467	2.961	2.654	2.405
Variación del gasto	49%	-26%	-20%	6%	2%	-25%	-12%	0%	-5%	-53%	-5%	17%	12%	10%	6%
Activos	7.910	4.660	4.212	4.876	4.263	112.471	67.398	77.448	77.753	51.806	211.346	110.887	131.466	138.084	89.067
Ventas de publicidad	1.377	1.136	1.188	899	826	---	---	---	---	---	37.801	38.396	36.021	36.357	32.465
Variación de las ventas de publicidad	21%	-4%	32%	9%	26%	---	---	---	---	---	-2%	7%	-1%	12%	-7%
Ingresos totales	4.939	2.422	2.295	1.663	1.578	7.378	4.400	3.958	4.105	4.179	121.873	76.293	73.638	75.281	63.447
Variación de los ingresos	104%	6%	38%	5%	10%	68%	11%	-4%	-2%	21%	60%	4%	-2%	19%	-15%
% gastos publicidad s/activos	5%	5%	8%	8%	9%	0%	0%	0%	0%	1%	2%	3%	2%	2%	3%
% gastos publicidad s/ventas de publicidad	26%	21%	27%	45%	46%	---	---	---	---	---	9%	9%	8%	7%	7%
% gastos publicidad s/ingresos	7%	10%	14%	25%	24%	2%	5%	7%	6%	7%	3%	5%	4%	4%	4%





- Se puede observar que en los ejercicios 2001 a 2003 el gasto en publicidad en RAV ha tenido un crecimiento sostenido, habiendo tenido en 2004 y 2005 una reducción significativa, tendencia ésta que ha vuelto a variar al alza en 2006. Mientras que en TVV la tendencia es la contraria, el incremento del gasto progresivo producido en los últimos ejercicios varía durante último año, con una variación negativa del 5%.
- Los gastos de publicidad del Grupo se concentran sobre todo en RAV y TVV, siendo más significativas en TVV, aunque es TVV la Sociedad que refleja unos menores porcentajes de gastos sobre ventas de publicidad e ingresos, ya que tiene ingresos superiores a RAV.
- El peso de los gastos de publicidad y propaganda de RAV sobre sus ventas de publicidad y sus ingresos es significativamente elevado, aunque desde el ejercicio 2004, se aprecia un descenso de los mismos, y en el 2006, fruto de la mejora de los ingresos acontecida en el ejercicio, sólo el 7% del total de sus ingresos se absorbe en gastos de publicidad, en el 2001 era el 26%. Cabe destacar que la significativa mejora de los ingresos ejecutados respecto a los presupuestados para el ejercicio 2006 tiene carácter excepcional, pues está básicamente motivado por las devoluciones de ingresos indebidos relacionados con la prorrata de IVA. No obstante, dado que la financiación del Grupo RTVV procede fundamentalmente de ampliaciones de capital, este porcentaje únicamente debe ser considerado en términos comparativos con TVV y RTVV.

Plan de acción

Consideramos que, dado que el Ente Público RTVV y sus Sociedades Dependientes tienen que ajustarse a los presupuestos aprobados en las Cortes Generales, cada departamento y Área de gestión deberá ajustarse a los presupuestos aprobados para cada uno de ellos y tratar de realizar la gestión más eficiente posible.

Así, consideramos especialmente importante poner un mayor énfasis en la realización de las previsiones a efectos de la elaboración de los presupuestos, así como el estricto cumplimiento y mejora continua de las medidas establecidas a efectos de asegurar el seguimiento de los presupuestos establecidos.

Adicionalmente, el control de los gastos debería ser una pieza clave en cualquier modelo de gestión o financiación que se pudiese plantear en el futuro, tanto en RAV (como viene haciendo en los últimos ejercicios), como en TVV.



8. EVOLUCIÓN ECONÓMICO - FINANCIERA

8.1 SITUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA

A continuación se realiza un breve análisis financiero y económico comparativo de los ejercicios 2005 y 2006.

Situación financiera - Estructura patrimonial

Las cifras comparativas de los balances de situación consolidados del Ente Público RTVV y sus Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2005 y 2006 por masas patrimoniales son las siguientes:

ACTIVO	Miles de Euros		PASIVO	Miles de Euros	
	2006	2005		2006	2005
Inmovilizaciones inmateriales	1.334	868	Fondos propios	(738.795)	(623.966)
Inmovilizaciones materiales	33.134	35.440	Subvenciones de capital	9.057	8.225
Inmovilizaciones financieras	898	898	Otros ingresos a distribuir	93	7
Existencias	50.247	40.803	Prov. Para riesgos y gastos	409	6.519
Deudores	81.867	67.260	Acreedores a largo plazo	696.797	678.126
Resto del activo circulante	2.541	13.588	Acreedores a corto plazo	202.460	89.946
	170.021	158.857		170.021	158.857

Se observan cambios significativos en la estructura del balance en las siguientes partidas:

1. Inmovilizaciones materiales e inmateriales. TVV tiene implantada al 100% su red propia de difusión de la señal. En la actualidad, y en relación con lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda del Real Decreto 920/2006 de 28 de julio, de presentación de un plan para alcanzar progresivamente la cobertura del servicio de Televisión Digital Terrestre (TDT), TVV está realizando las inversiones necesarias para la consecución de los objetivos marcados en la Disposición mencionada, los cuales se encuentran muy avanzados, ya que a 31 de diciembre de 2006, dicha red cubría el 82,7% de la población de la Comunidad Valenciana.

Cabe destacar que durante el ejercicio se ha producido un efecto en el coste y la amortización del inmovilizado motivado por la regularización de los valores de adquisición de los elementos que componen el inmovilizado material e inmaterial adquiridos durante el período de vigencia de la prorrata de IVA. Dicho efecto, se cifra en (efecto total coste menos amortización):

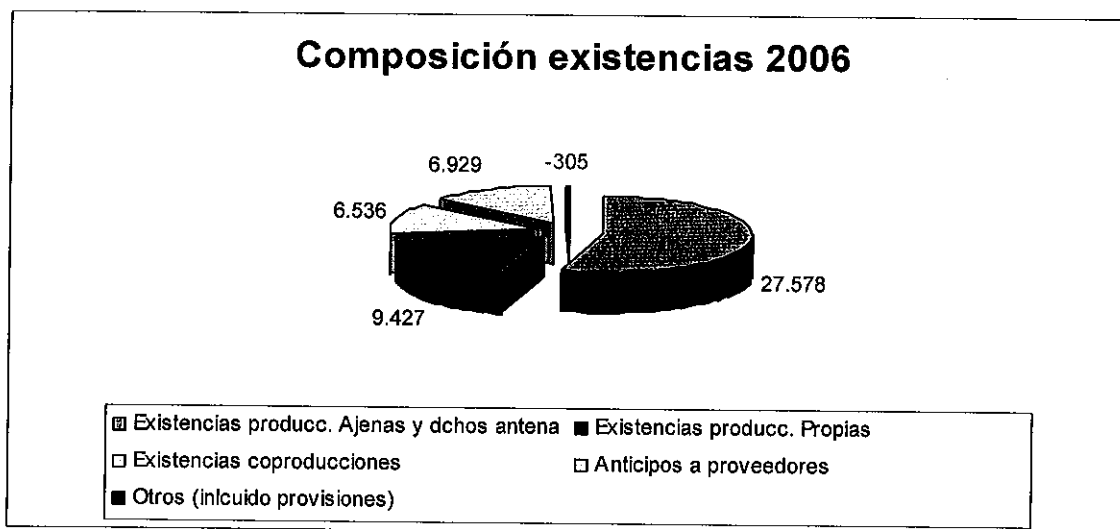
- Ente Público Radiotelevisión Valenciana	411.567 €
- Radio Autonomía Valenciana	133.666 €
- Televisión Autonómica Valenciana	907.347 €

COMUNIDAD SEDE





2. Existencias. A continuación presentamos un cuadro comparativo de la composición del epígrafe de existencias, en 2005 y 2006, del que podemos extraer conclusiones sobre la variación experimentada por el epígrafe (cifras en miles de euros):



La partida de “Existencias coproducciones” con un aumento de 1.613 miles de euros, un 33% y “Producciones propias” que ha variado positivamente en 3.871 miles de euros, un 70% junto al aumento experimentado por las “Producciones ajenas y derechos de antenna” con un incremento de 3.014 miles de euros, un 12%, conforman los cambios más significativos producidos en el ejercicio. “Coproducciones” y “Producciones propias” se ha incrementado de forma significativa debido principalmente a los compromisos adquiridos en otros ejercicios de producciones en colaboración con otras Sociedades y de la potenciación de las producciones propias.

Todas las partidas aumentan, incluidas las provisiones que sufren un aumento de 409 miles de euros debido a la evolución de los tipos de cambio.



3. Deudores. El incremento de este epígrafe se debe principalmente a los saldos deudores que las Sociedades Dependientes mantienen con Hacienda Pública en relación con la devolución de impuestos de IVA.

4. Fondos propios. Los fondos propios del ejercicio 2006 se mantienen con un saldo negativo, que ha aumentado respecto a 2005 y se ha situado en una cifra de 738,8 millones de euros. Desde el ejercicio 2000, los fondos para las ampliaciones de capital de las Sociedades Dependientes se obtienen de entidades de crédito, sin que se modifique el importe del Fondo Social de RTVV, con lo que ésta asume íntegramente las pérdidas de las participadas, una vez deducidas las aportaciones para compensar pérdidas, y sin compensación patrimonial adicional alguna. Los Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el año 2007 han previsto sendas ampliaciones de capital en TVV y RAV, por un importe conjunto aproximado de 138 millones de euros, que serán financiadas con el mismo modelo. Dado que dichos presupuestos prevén pérdidas en TVV y RAV para el ejercicio 2007, el patrimonio de RTVV se verá reducido de nuevo. Con el mantenimiento de esta dinámica de financiación de TVV y RAV, y con las actuales condiciones, se llegará a una situación patrimonial en RTVV muy desequilibrada que obligará a la oportuna actuación por parte de la Generalitat Valenciana.

5. Acreedores a largo plazo. Al 31 de diciembre de 2006, el saldo corresponde íntegramente al importe dispuesto de los préstamos otorgados para financiar los desembolsos de las ampliaciones de capital de RAV y TVV, según hemos comentado en el punto anterior, que ascienden a un importe de 696,7 millones de euros, un aumento de 18,6 millones de euros respecto al ejercicio 2005.

6. Acreedores a corto plazo. Se produce un aumento muy significativo que se cifra en 112.514 miles de euros. Dicho aumento se produce fruto de la crisis de tesorería que atraviesa el Grupo a 31 de diciembre de 2006 pues a esta fecha aún no se ha desembolsado la segunda parte de la ampliación de capital. Asimismo, a cierre de ejercicio se ha reclasificado de largo plazo deudas por préstamos con entidades de crédito por un importe aproximado de 50 millones de euros.

El fondo de maniobra es negativo por importe de 67,8 millones de euros, lo cual implica una variación respecto de 2005 de 99,5 millones de euros.

De lo comentado anteriormente, se desprende el evidente y creciente desequilibrio patrimonial generado por el actual modelo de financiación de las pérdidas corrientes mediante ampliaciones de capital financiadas con recursos bancarios, y el crecimiento constante de estas últimas, de forma que el Grupo RTVV no puede atender sus obligaciones con sus activos.



Análisis económico

Las cifras relativas a las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2005 y 2006 son las siguientes:

	Miles de euros	
	2005	2006
Ingresos de Explotación		
Ventas y otros ingresos	68.504	74.115
Aumento de existencias	1.149	8.497
Subvenciones de explotación	2.664	4.921
	<u>72.317</u>	<u>87.533</u>
Gastos de Explotación		
Reducción de existencias	---	
Aprovisionamientos	(130.854)	(155.450)
Gastos de personal	(72.154)	(75.267)
Amortizaciones	(6.810)	(6.742)
Variación de las provisiones de tráfico	1.510	(592)
Servicios exteriores y otros gastos de gestión corrientes	(23.748)	(23.670)
Tributos	6.306	(1.658)
	<u>(225.750)</u>	<u>(263.379)</u>
Resultados de explotación	<u>(153.433)</u>	<u>(175.846)</u>
Financieros		
Ingresos financieros	20	4.889
Diferencias positivas de cambio	620	350
Gastos financieros	(15.695)	(22.126)
Diferencias negativas de cambio	(814)	(385)
Resultados actividad ordinaria	<u>(169.302)</u>	<u>(193.118)</u>
Extraordinarios		
Subvenciones de capital	1.220	1.576
Otros ingresos extraordinarios	5.297	35.274
Otros gastos extraordinarios	(63)	(1.286)
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	(745)	---
Resultados del ejercicio	<u>(163.593)</u>	<u>(157.554)</u>
Aportaciones de socios para compensar pérdidas	<u>37.287</u>	<u>42.725</u>
Resultado neto	<u><u>(126.306)</u></u>	<u><u>(114.829)</u></u>



Las Sociedades Dependientes registran las aportaciones de socios para compensar pérdidas en el epígrafe de fondos propios del pasivo del balance de situación, siguiendo las indicaciones de la Resolución de 4 de octubre de 1995 de la Intervención de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento de las mismas. En el epígrafe “subvenciones de explotación” se recoge, entre otras, la subvención por la financiación del coste de transporte y difusión de la señal de radio y televisión, según el convenio que cada ejercicio se firma con la Generalitat Valenciana.

En cuanto a la evolución de las cifras, se observa una reducción de las pérdidas del ejercicio 2006 con respecto al 2005 debido principalmente a los siguientes factores:

1. Los ingresos de explotación han aumentado respecto del ejercicio 2005, en 5.611 miles de euros, aproximadamente, debido fundamentalmente a los mayores ingresos provenientes de la actualización de los contratos de venta de retransmisiones deportivas.
2. La cifra de aprovisionamientos ha pasado de 130.854 a 155.450 miles de euros, un aumento de 24.596 miles de euros, un 18,8%, que contrasta con la reducción experimentada en el pasado ejercicio. Esta variación se debe, fundamentalmente al aumento en la adquisición de nuevas producciones contratadas y de coproducciones.
3. Los gastos de personal han aumentado en 3.133 miles de euros, un 4,3%, con respecto al ejercicio anterior, debido al moderado aumento de la plantilla y a la aplicación de la cláusula de revisión de los salarios para adaptarlos a la evolución definitiva de la variación interanual del Índice de Precios al Consumo
4. Los tributos han supuesto un gasto en los resultados de explotación consolidadas del ejercicio 2006, ya que han pasado de 6.306 miles de euros de ingresos en 2005 a 1.658 miles de euros de gasto en el 2006, debido a los ajustes positivos de imposición indirecta que se produjeron en el pasado ejercicio debido a regularización realizada al cierre del ejercicio por RTVV y las Sociedades Dependientes en relación con la prorrata del IVA, la cual se llevó al cierre del ejercicio 2005 al 100%, tras la sentencia favorable del 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia de la CCEE en relación con la prorrata de IVA.
5. En relación con lo anterior, los ingresos financieros se han visto incrementados en 4.869 miles de euros debido a los intereses de demora recibidos en relación con las liquidaciones de los ingresos indebidos en el IVA de los ejercicios pendientes de liquidación. Los gastos financieros aumentan en 6.431 miles de euros debido a la mayor deuda viva del Ente y sus sociedades dependientes así como de la evolución al alza de los tipos de cambio de referencia durante el ejercicio 2006.



6. Asimismo, la partida de “Otros ingresos extraordinarios” se ha incrementado en este ejercicio en 29.977 miles de euros por los ingresos percibidos de Hacienda Pública como consecuencia de las reclamaciones realizadas por el Grupo RTVV de los ingresos indebidos en el IVA de los ejercicios pendientes de liquidación

9. EVALUACIÓN DE LA EFICACIA: EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS

En el PAIF de RTVV y sus Sociedades Dependientes se indicaban una serie de acciones a desarrollar en el ejercicio 2006, a continuación indicamos los aspectos más significativos:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Estar al servicio de los intereses generales de todas las valencianas y valencianos, estén residiendo o no en la Comunidad Valenciana, informándoles de todo lo que acontece en la misma.
- Fomentar la protección de la infancia y de la juventud, evitando la exaltación de la violencia.
- Ser instrumento fundamental al servicio de la lengua valenciana para protegerla, promocionarla y fomentar su utilización.
- Ser un servicio fundamental al servicio de nuestra lengua para promocionarla, protegerla y fomentar su utilización.
- Incentivar la publicidad en valenciano.

ACCIONES A DESARROLLAR

- Aumentar horas totales de emisión y de la programación en valenciano.
- Potenciar las producciones propias y las coproducciones en los dos canales de TVV.
- Incrementar la participación de TVV y RAV en los mercados publicitarios.
- Ampliación de las emisiones en sistema Digital de Canal 9 y Punt 2.
- Aumentar las prácticas profesionales del sector audiovisual mediante contratos de formación
- Mantenimiento actual de los puestos de trabajo en RTVV, TVV y RAV

El resumen de los resultados obtenidos durante el ejercicio 2.006 en relación con estos objetivos, es como se detalla a continuación:

Horas de emisión en Castellano/Valenciano

A continuación estudiaremos la evolución experimentada por los contenidos clasificados por idioma de emisión que se ha producido en el ejercicio 2006:



El siguiente cuadro nos refleja dicha evolución para Canal 9:

	2006	2005	Variación	% S/total
Valenciano	3.794	4.343	-13%	49%
Original	249	122	103%	3%
Castellano	3.655	3.218	14%	47%

Como podemos observar, los contenidos en valenciano han perdido un 13% de horas de emisión, a favor de las emisiones en castellano, no siendo significativa la variación de las horas emitidas en lengua original.

En el caso de Punt 2, todas sus emisiones son en valenciano, sin experimentar cambios respecto al pasado ejercicio, con la única excepción de la programación en idioma original, que pasa del 5% en 2005 al 2% en 2006 del total de emisiones

Horas de Emisión

Se han incrementado las horas totales de emisión, tanto en Canal 9, como en Punt 2, tal y como se indica en el siguiente cuadro:

(horas)	Publicidad		Continuidad		Programas		Total	
	Canal 9	Punt 2	Canal 9	Punt 2	Canal 9	Punt 2	Canal 9	Punt 2
2004	782	213	394	311	6.377	6.153	7.553	6.677
2005	846	366	207	632	7.683	7.738	8.736	8.736
2006	821	375,4	241,2	591,3	7.697	7.793	8.759	8.760
% variación	-3,0%	2,6%	16,5%	-6,4%	0,2%	0,7%	0,3%	0,3%

Las horas de emisión han variado mínimamente respecto al año pasado debido a que durante este ejercicio las cadenas han emitido durante 24 horas al día, lo cual se implementó a principios de enero de 2005.

No se producen cambios de relevancia en la estructura de horas de emisión tanto de Canal 9 como de Punt 2 durante el ejercicio.

Tipos de programa

El desglose de las horas por tipo de programas es:

	Canal 9		Punt 2	
	2005	2006	2005	2006
Producción propia	4.270	3.838	4.684	5.008
Producción ajena	3.332	3.803	2.655	2.308
Coproducción	70	43	299	338
Derechos antena	12	14	100	140
Total	7.684	7.698	7.738	7.794

CONSEJO REGULADOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL





Se observa claramente como TVV trata de dar más peso a las producciones propias a costa de la producción ajena, suponiendo en este ejercicio, por segunda vez consecutiva, más del 50% del total de las horas de programas, en el caso de Punt 2, y un 49,8% en el caso de Canal 9.

Por último podemos observar en el cuadro siguiente la distribución de las horas por tipo de programa y su comparación con el ejercicio 2.005.

Descripción	2005	%	2006	%
Divulgativos	2.319	15%	3.341	21,6%
Niños y jóvenes	1.779	12%	1.730	11,2%
Religiosos	37	0,5%	70	0,5%
Deportivos	1.561	10%	1.402	9,0%
Informativos diarios	1.364	9%	908	5,9%
Informativos	1.122	7%	1.536	9,9%
Dramáticos	3.994	26%	4.266	27,5%
Musicales	654	4%	234	1,5%
Entretenimiento	2.485	16%	1.922	12,4%
Taurinos	93	0,5%	81	0,5%
	15.422	100%	15.490	100%

Se observa que la tendencia en el 2006 ha sido de aumentar el peso de las horas en los divulgativos e informativos principalmente. Sin embargo, destaca que no se hayan producido emisiones de servicio público y la pérdida de peso relativo, aunque leves, de deportivos y entretenimiento.

Podemos concluir diciendo que el Grupo RTVV se ha esforzado en conseguir los objetivos marcados, sin embargo en términos de audiencia los resultados no han sido positivos: Canal 9 ha pasado de 17,0 puntos en 2004 y 16,3 en 2005 a 14,3 en 2006 y Punt 2 pasa de 2,1 en 2004 y 2,4 en 2005 a 2,1 en 2006. Canal 9 pierde dos puntos de audiencia y Punt 2 0,3 décimas. No se trata de buenos resultados en términos absolutos, sin embargo si tenemos en cuenta que 2006 ha sido un ejercicio de grandes cambios en el mercado audiovisual con la entrada de nuevos competidores de emisión nacional y apoyados por grandes grupos mediáticos que necesariamente han de provocar una mayor fragmentación en el pastel audiovisual, podemos afirmar que la caída de la audiencia ha sido moderada en comparación con el efecto potencial anteriormente descrito.

Despliegue del sistema digital terrestre de retransmisión

En relación con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 920/2006, de 28 de julio, de presentación de un plan para alcanzar progresivamente la cobertura del servicio de televisión digital terrestre (TDT) previstas en la legislación vigente (85% de la población antes del 31 de julio de 2007, 88 por ciento antes del 31 de julio de 2008 y 93 por ciento de la población antes del 31 de julio de 2009), RTVV ha realizado un proyecto de planificación programada para la extensión de la cobertura



de las emisiones de los dos canales de Televisión Autonómica Valenciana, S.A. y de los otros dos operadores autonómicos en el ámbito de cobertura de la Comunidad Valenciana.

El despliegue del sistema digital terrestre puesto en marcha por la TVV presentaba el siguiente grado de avance a 31 de diciembre de 2006:

Fase I: capacidad instalada y en funcionamiento, que comprende una cobertura sobre la población de la Comunidad Valenciana del 82,7%

Fase II: capacidad en ejecución y prevista su finalización antes del 31 de julio de 2007, que comprende una cobertura sobre la población de la Comunidad Valenciana del 4,6%

Fase III: prevista su ejecución desde el 1 de agosto de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007 que comprende una cobertura sobre la población de la Comunidad Valenciana del 7,3%

A la vista de los avances ejecutados, y las previsiones sobre la capacidad no instalada, se prevee que la Sociedad sea capaz de cumplir los compromisos requeridos por la legislación vigente.

10. EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

La medida de la eficiencia en la gestión de los recursos viene determinada principalmente, por el grado en que los recursos utilizados se hayan ajustado a los niveles presupuestados, teniendo también en consideración las posibles desviaciones respecto a los ingresos de explotación obtenidos y los previstos.

Las cifras presupuestadas del Ente Público y sus Sociedades Dependientes y su comparación con las cifras reales, de manera consolidada, se presenta en la siguiente tabla:

GASTOS	Euros		
	Presupuestado	Ejecutado	Desviación
Aprovisionamientos	162.216.570,00	181.144.741,99	18.928.171,99
Gastos de personal	47.838.730,00	45.740.019,20	(2.098.710,80)
Dot. Amortización inmovilizado	7.303.560,00	6.741.483,93	(562.076,07)
Variación de las provisiones	---	592.254,23	592.254,23
Otros gastos de explotación	21.777.950,00	20.666.532,36	(1.111.417,64)
Gastos financieros	22.405.400,00	22.511.545,11	106.145,11
Gastos extraordinarios y de ejercicios anteriores	---	1.282.258,91	1.282.258,91
Total Gastos	261.542.210,00	278.678.835,73	17.136.625,73



INGRESOS	Euros		
	Presupuestado	Ejecutado	Desviación
Ventas y prestaciones de servicios	70.449.490,00	73.842.807,82	3.393.317,82
Otros ingresos de explotación	2.472.040,00	5.193.044,46	2.721.004,46
Ingresos financieros	- - -	5.238.882,52	5.238.882,52
Ingresos extraordinarios y de ejercicios anteriores	- - -	35.274.119,99	35.274.119,99
Subvenciones capital trasferido resultado	1.699.390,00	1.575.609,75	(123.780,25)
Total ingresos	74.620.920,00	121.124.464,54	46.503.544,54
Diferencia	186.921.290,00	157.554.371,19	(29.366.918,81)
Aportación socios compensación Pérdidas	46.608.650,00	42.724.595,76	(3.884.054,24)
Resultado ejercicio (pérdidas)	140.312.640,00	114.829.775,43	(25.482.864,57)
SUMA	261.542.210,00	278.678.835,73	17.136.625,73

Presupuesto de ingresos

La cifra de ventas ha superado en 3.393 miles de euros, un 4,8% de las presupuestadas. El mayor incremento se ha producido en los ingresos de TVV, los cuales han sido mayores a los presupuestados en 3.492 miles de euros. Este incremento se ha producido por el aumento de la venta de servicios, producción e imagen y sonido, las cuales han aumentado un 21% respecto al ejercicio anterior.

Un apartado no presupuestado, tanto en ingresos como en gastos, es el de "Retevisión". En el epígrafe de ingresos consolidados se recoge la subvención concedida por la Generalitat Valenciana, cuyo importe se estipula unilateralmente en función del gasto del ejercicio anterior. El efecto de esta partida sobre el resultado final es prácticamente nulo.

En el epígrafe "Ingresos financieros" se recoge, fundamentalmente, el importe correspondiente a diferencias en cambio positivas generadas en TVV por el efecto de la evolución del dólar estadounidense en las cuentas a pagar a las distribuidoras de producción ajenas. De manera extraordinaria, durante el ejercicio se han registrado los intereses de demora cobrados de la Hacienda Pública en el marco de las liquidaciones de la prorrata del IVA, recogidos como ingresos financieros.

Dentro de "Ingresos extraordinarios" se recoge, fundamentalmente, los ingresos percibidos por el Grupo por el cobro de los ingresos indebidos de Hacienda Pública por la prorrata de IVA.



En conjunto, se ha generado un exceso de ingresos reales respecto a los presupuestados de 46,4 millones de euros, aproximadamente, debido, mayoritariamente, a los ingresos extraordinarios y financieros cobrados en el marco de las devoluciones cobrados de la Hacienda Pública en el marco de las liquidaciones de la prorrata del IVA.

Presupuestos de gastos

Los aprovisionamientos han superado claramente su asignación presupuestaria en 18.928 miles de euros, un 11,7%, debido en parte al aumento de los gastos de compras en todos los tipos de producciones excepto las ajenas. Destacan los aumentos de compras de coproducciones

En primer lugar, debemos destacar que existen determinadas partidas de gastos que no son presupuestadas y que, por consiguiente, en el cuadro suponen un exceso de gasto sobre lo presupuestado. Son las siguientes:

- Variación de las provisiones de existencias, donde adquiere un peso especial la provisión aplicada al cierre del ejercicio para ajustar el valor de las existencias adquiridas en moneda extranjera al tipo de cambio de cierre.
- Gastos extraordinarios que, por su propia naturaleza, son imposibles de prever.
- Adicionalmente hemos de tener en cuenta los gastos ocasionados por la visita a Valencia de su Santidad el Papa en julio de 2006, los cuales han supuesto un total de 12 millones de euros al Grupo.

En el epígrafe correspondiente a gastos financieros, se ha incurrido (para el total del grupo) en un gasto no presupuestado de 106 miles de euros. Esta desviación se ha producido por el efecto negativo de la evolución al alza de los tipos de interés de referencia durante el ejercicio.

El total de gasto del 2006 ha supuesto un aumento respecto al presupuesto de 17,1 millones de euros, el 6,6%, al contrario que en el ejercicio anterior se ha producido una desviación, debido principalmente a lo comentado anteriormente.

Destacar que, al igual que el ejercicio anterior, se ha producido un ahorro en el gasto de personal del 4% respecto al presupuesto.

Destacar que el Grupo RTVV ha obtenido unas pérdidas inferiores a las autorizadas en 25.483 miles de euros (ahorro de 13.612 miles de euros en 2005). El aumento en los gastos se ve compensado por las devoluciones de ingresos indebidos de Hacienda Pública en relación con la aplicación de la prorrata de IVA.